



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Jueves, 3 de octubre

Núm. 226

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficinas de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 4.993

Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza

NEGOCIADO DE CONTRATACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 28 de junio de 1968, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Buenos Aires, plaza Mayor, Ramón y Cajal y de los Pueyos, en la localidad de Langa del Castillo, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial durante el plazo de ocho días (Registro central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Negociado de Contratación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1968.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 4.994

NEGOCIADO DE CONTRATACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 28 de junio de 1968, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de distribución de aguas y saneamiento en Paniza, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial durante el plazo de ocho días (Registro central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Negociado de Contratación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1968.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 4.995

NEGOCIADO DE CONTRATACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 28 de junio de 1968, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas en Puendeluna, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial durante el plazo de ocho días (Registro central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Negociado de Contratación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1968.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 4.996

NEGOCIADO DE CONTRATACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 28 de junio de 1968, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación de calle de Quinto de Ebro, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial durante el plazo de ocho días (Registro central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Negociado de Contratación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1968.
El Presidente, Antonio Zubiri.

* * *

Núm. 4.997

NEGOCIADO DE CONTRATACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 28 de junio de 1968, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de reforma y ampliación de cementerio de Villafeliche, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial durante el plazo de ocho días (Registro central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párra-

fo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Negociado de Contratación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1968.
El Presidente, Antonio Zubiri.

* * *

Núm. 4.998

NEGOCIADO DE CONTRATACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 28 de junio de 1968, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de desviación de barranco en calle Boggiro, en Remolinos, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial durante el plazo de ocho días (Registro central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Negociado de Contratación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1968.
El Presidente, Antonio Zubiri.

* * *

Núm. 4.999

NEGOCIADO DE CONTRATACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 28 de junio de 1968, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación de calles en Aguarón, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales,

al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial durante el plazo de ocho días (Registro central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Negociado de Contratación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1968.
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 4.972

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día de ayer, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de cinco plazas de Porteros de Escuelas municipales, a los siguientes aspirantes:

Turno restringido

Don Vidal Monterde Gracia
Don Daniel Membrado Fustero

Turno libre

Don Ismael Gracia Gracia
Don Manuel Polo Fraile
Don Isidro Prieto Miguel
Don Angel Carrera Portero
Don Vicente Bueno Cambroner
Don José Vicente Buisac
Don Conrado Morte Rubio
Don Rosalío Martínez Lezcano
Don Casimiro Perales Horno
Don Generoso Hernando Sanz
Don Pedro-Antonio Pastor Hernández
Don Mariano Sanz Paricio
Don Nazario Andrés Pérez
Don Luis Ocón Gimeno
Don Jorge-Artemio Tajada Torralba
Don Florencio Mallén Vicente
Don Mariano Arregui Canela
Don Hilario López Martínez
Don Isidro Lampérez Mainer
Don Félix Castán Sánchez
Don Benito Martín Lahuerta
Don Salvador Modrego Cisneros
Don Miguel Guillén Guillén
Don Jesús Heredia Barcos
Don Lidio Vela Sancho
Don Aurelio Modrego Morales
Don Tomás-David Gómez Espuelas
Don Santiago Borque Tierra
Don Manuel Trullén Laudo
Don Francisco-Javier Olmos Garcés

Don Luis Madrona Madrona
 Don Elías Valtueña García
 Don Damián Floria Moliner
 Don Vicente Herrero Zarazaga
 Don Luis Izquierdo Beltrán
 Don Martín García del Rey
 Don Mario Cáncer Nogués
 Don Benito Valtueña Ortega

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que juzgue los ejercicios de oposición, el cual queda constituido de la siguiente forma:

Presidente. — José-María Mir Vicente, Concejel del Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales. — Don Manuel Rubio Lorenzo o, en su defecto, don Alfredo Murlanch Ardid, por la Dirección General de Administración Local; don Canullo Pitarch Pallarés, por el Profesorado Oficial del Estado, y don Isidro Ayala Navascués, como Conserje Jefe de Porteros.

Secretario. — Don Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1968. El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.990

Arbitrio municipal sobre riquezas urbana y rústica del segundo semestre y anuales del ejercicio 1968.

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos del segundo semestre y los de pago anual, ambos de 1968, por los conceptos de arbitrios municipales sobre urbana y rústica, a partir del día 2 de octubre y hasta el 15 de noviembre próximo, ambos inclusive. El pago, en las oficinas municipales (plaza Nuestra Señora del Pilar) y horas de cuatro a seis de la tarde. Del 6 al 15 de noviembre, también durante la mañana, de nueve y media a una.

Para los contribuyentes que no radiquen en el extrarradio se realizará el intento de cobro a domicilio desde el día 2 de octubre al 5 de noviembre,

inclusive. Pasada esta fecha el cobro se realizará en las oficinas municipales.

La Muy Ilustre Alcaldía de este Excelentísimo Ayuntamiento, siguiendo normas tradicionales y al solo objeto de facilitar el pago de los arbitrios citados a los contribuyentes residentes en los barrios rurales de la capital, hace público que dentro del período voluntario, y antes del 5 de noviembre próximo, en las fechas que se anunciarán debidamente, se realizará el cobro en el lugar designado dentro de cada barrio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del citado Estatuto de Recaudación, se advierte a los contribuyentes que no satisfagan sus recibos dentro del expresado período voluntario de cobranza que sus recibos incurrirán en apremio del 20 por 100 como único grado, sin más notificación ni requerimiento; si bien, en caso de hacerlo desde el día 2 al 14 de diciembre, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1968. El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Amador Olliden.

Núm. 4.966

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Doña Marcelina Gil Maluenda solicita autorización para reparar un muro de defensa existente en una finca de su propiedad, en la margen derecha del río Seco, en el paraje denominado "La Plana", del término municipal de Acedred (Zaragoza), así como para prolongar 10 metros dicho muro hacia aguas abajo del cauce.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 24 de septiembre de 1968. El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 4.917

Dirección General de la Guardia Civil

Subasta

Subasta obras de construcción de la Casa-cuartel en Peñafior de Gállego (Zaragoza).

Presupuesto de contrata: pesetas 1.659.034,06.

Fianza provisional, 34.354 pesetas (Ley Bases Contratos del Estado de 28 de diciembre de 1963, "Boletín Oficial del Estado" número 313).

Plazo ejecución: Ocho meses.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 15 de octubre próximo, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, en Madrid, y hasta la misma hora del día 11 del mismo mes en la Comandancia de Zaragoza.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 18 de octubre próximo, en la citada Dirección General.

Examen de proyectos y pliegos de condiciones, en las Dependencias citadas, durante los días y horas hábiles de oficina.

Los gastos de anuncios y demás de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de septiembre de 1968. El General Jefe Administrativo de los Servicios, Julián Benito Mariscal.

Núm. 4.910

Junta Provincial de Asistencia Social

Pío Legado de la Marquesa de la Gironella

En vista de lo que preceptúa la escritura fundacional del expresado Pío Legado y para que tengan debido cumplimiento los fines benéficos del mismo, esta Junta Provincial de Asistencia Social, como encargada de su Patronato, consigna una dote de 844 pesetas a una doncella huérfana, honrada, de buenas costumbres, pobre y natural de esta ciudad, que haya de ingresar en Religión, la cual percibirá dicha dote tan pronto como justifique haber profesado, con la correspondiente certificación.

Para el caso de que dicha dote quedará desierta por falta de peticionarias o que las peticiones que se presenten no reúnan las condiciones señaladas, se concederá siguiendo el orden de preferencia siguiente: para contraer matrimonio a una hija de Zaragoza o para ingresar en Religión, a una hija de la

parroquia de San Felipe, cuya dote podrán percibir tan pronto como justifiquen haber contraído matrimonio o haber sido votadas y admitidas a la Profesión las concedidas a este fin.

Las que se consideren con derecho a la obtención del indicado beneficio, deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Civil, planta baja), dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañadas de los documentos que justifiquen las circunstancias de naturaleza, orfandad, honradez y pobreza.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1968.
El Gobernador civil, Presidente, José González-Sama.

* * *

Núm. 4.911

En esta Junta Provincial y por Delegación de la Junta Distribuidora de Herencias del Estado, se instruye expediente para determinar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 956 del Código Civil, las Instituciones provinciales de Beneficencia, Instrucción, Acción Social y Profesionales, tanto públicas como benéfico-particulares, a que ha de asignarse una tercera parte de la herencia de don Aurelio Arnaldes Sánchez, que asciende a 1.240,22 pesetas.

Lo que se hace público para que las Instituciones de esta provincia que se crean en condiciones de participar en dicha tercera parte del caudal líquido de aquella herencia y todas las personas y entidades que lo deseen pueden alegar lo que estimen oportuno dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio, lo que deberán hacer por escrito y presentarlo en las oficinas de esta Junta (sitas en el Gobierno Civil, planta baja), debiendo expresar en la solicitud las necesidades de carácter extraordinario que traten de satisfacer con las cantidades que se les entreguen.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1968.
El Gobernador civil, Presidente, José González Sama.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se

mencionan los siguientes documentos para 1968, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta general del presupuesto ordinario.

- 4.895. Sabiñán
- 5.002. Castiliscar (1966-1967).

Cuenta general de administración del patrimonio.

- 4.895. Sabiñán

Cuenta de caudales

- 4.895. Sabiñán

Expediente de suplemento de crédito

- 4.780. Alagón
- 4.941. Perdiguera

Expediente de transferencia de crédito

- 4.782. Mara
- 4.895. Sabiñán
- 4.940. Farlete
- 4.963. Cosuenda

Expediente de habilitación de crédito

- 4.895. Sabiñán
- 4.941. Perdiguera
- 4.961. Calatayud

Proyecto de presupuesto extraordinario

- 4.871. Belchite

Padrón de Beneficencia

- 4.878. La Almunia de Doña Godina

Padrón por diferentes conceptos

- 4.941. Perdiguera

Presupuesto extraordinario

- 4.783. Miedes de Aragón

Núm. 4.983

CARIÑENA

Convocatoria de una plaza de auxiliar administrativo

Hallándose vacante una plaza de auxiliar administrativo, cuya provisión ha sido autorizada por la Agrupación Temporal Militar, se convoca oposición para su provisión, haciéndose constar que la misma se halla dotada con el sueldo base de 14.000 pesetas anuales, otras 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, quinquenios, ayuda familiar y demás emolumentos que determina la Ley 108 de 1963.

Para tomar parte en la oposición los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser mayor de 18 años, sin exceder de 35.

b) No hallarse incurso en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Observar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer defecto físico que le incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo.

f) Haber cumplido o estar exenta del Servicio Social, para las aspirantes femeninas.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y detallarán, en ellas expresamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias. Dicho plazo será de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, haciéndose la presentación directamente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

A la instancia se acompañarán dos fotografías y 100 pesetas en concepto de derechos de examen. Los nombramientos para el Tribunal podrán ser impugnados en el plazo de quince días, a partir de su publicación, por las personas a que se refiere el párrafo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, o ser recusados por los aspirantes, según el párrafo 4 del mismo precepto legal.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio

De carácter obligatorio, que constará de tres partes: la primera consiste en desarrollar por escrito durante el plazo máximo de media hora, un análisis sintáctico y morfológico de un párrafo dictado a viva voz; la segunda, que consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de media hora, un tema de redacción, y la tercera parte versará sobre dos problemas de aritmética mercantil elemental, a resolver en el plazo máximo de una hora.

Segundo ejercicio

De carácter obligatorio igualmente y que consistirá en escribir a máquina durante quince minutos a velocidad no inferior de 150 pulsaciones por minuto.

Tercer ejercicio

También obligatorio, en que se habrá de contestar oralmente, a dos temas sacados a suerte, entre los que figuran en el programa que se inserta a continuación de estas bases, durante el plazo de media hora.

Cuarto ejercicio

De carácter voluntario, podrá ser de una de estas tres especialidades: taquigrafía, cálculo con máquina o archivo y clasificación de fichas y documentos. Para tomar parte en este ejercicio deberá hacerse constar en la instancia de solicitud. En este ejercicio sólo podrán tomar parte los opositores a los que hubiere correspondido plaza.

La calificación del Tribunal se ajustará a las siguientes normas: En cada ejercicio cada miembro podrá conceder de cero a diez puntos y el total se dividirá por el número de vocales del Tribunal. El cociente constituirá el número de puntos obtenido por el opositor en el ejercicio. El opositor que no obtuviese una puntuación mínima de 5 puntos será eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente.

Sumando los puntos obtenidos por cada opositor en los diversos ejercicios, el total que resulte determinará el orden de clasificación.

Si el número de aprobados excediera de uno, quedarán excluidos, sin derecho alguno, los opositores que hubieran obtenido puesto segundo o posterior en la clasificación. Si dos o más opositores resultaran con igual número de puntos, se dará preferencia en el orden al de mayor edad.

Dentro de los ocho días siguientes al de terminación de los ejercicios, el Tribunal elevará a la Comisión municipal Permanente la propuesta del opositor que, por haber alcanzado mayor puntuación, merezca ocupar la vacante.

El aspirante admitido y nombrado habrá de acreditar convenientemente en el plazo de quince días, a partir de la notificación de su nombramiento, que reúne todos y cada uno de los requisitos alegados en la instancia. De no hacerlo así decaerá en su derecho y se nombrará al opositor aprobado que hubiera obtenido el segundo puesto en la clasificación, el cual habrá de justificar las condiciones exigidas y alegadas en igual forma, procediéndose en caso contrario del mismo modo con respecto al tercer aprobado, y así sucesivamente.

Programa. — El cuestionario mínimo para las oposiciones a que nos referimos, es el aprobado por circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953.

Cariñena, 23 de septiembre de 1968.
El Alcalde, José Bribián.

Núm. 4.964

S A S T A G O

De conformidad con lo determinado en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las subastas que a continuación se indican:

a) Aprovechamiento de pastos del monte denominado "Dehesa de la Rosa", número 90 b) del Catálogo de los públicos, propiedad por iguales partes de los Ayuntamientos de Sástago y Cinco Olivas, siendo el tipo de licitación en alza de 50.400 pesetas.

b) Aprovechamiento de pastos del monte denominado "Dehesa Alta o Deheseta", número 90 a) del Catálogo de los públicos, propiedad de este municipio, siendo el tipo de licitación en alza de 6.600 pesetas.

c) Aprovechamiento de cien metros cúbicos de piedra del monte denominado "Dehesa Alta o Deheseta", número 90 a) del Catálogo de los públicos, propiedad de este municipio, siendo el tipo de licitación en alza de 600 pesetas.

El tiempo de duración de los tres aprovechamientos será desde 1.º de octubre de 1968 hasta el 30 de septiembre de 1969.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán debidamente reintegradas, conforme a la vigente Ley del Timbre, una hora antes de su celebración, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa a las doce horas del día 13 de octubre próximo venidero, acompañadas del documento que acredite la personalidad del licitador y del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 del tipo de tasación.

Caso de quedar desiertas en esta primera subasta se celebrará segunda el día 20 del mismo mes, en el mismo local y hora.

El modelo de proposición se halla unido al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado y les será facilitado a los licitadores al presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sástago a 25 de septiembre de 1968.
El Alcalde, Pedro Surribas.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.955

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza; Por el presente edicto se hace saber:

Que en el juicio ejecutivo número 228 de 1968, instado por "Parker Española", S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Manuel Baiges Gimeno, "Talleres Ferlouc", se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Una divisuma "Hispano Olivetti", eléctrica, número 128136; tasada en pesetas 8.750.

2. Un televisor "Werner", de 23 pulgadas, con su estabilizador; tasado en 9.500 pesetas.

3. Un frigorífico "Kelvinator", grande; tasado en 11.000 pesetas.

4. Un televisor "Zenith", de 12 pulgadas; tasado en 13.000 pesetas.

5. Dos archivadores "Fichet", superfolio, con cuatro cajones cada uno y 360 carpetas "Arianex", 35 mixtas y 8 bastidores superfolio; tasado en pesetas 6.200.

6. Un archivador "Roneo", de cuatro cajones; tasado en 2.300 pesetas.

7. Treinta camas metálicas modelo número 600/135; tasadas en 51.000 pesetas.

8. Veinte camas metálicas modelo 718-105; tasadas en 28.000 pesetas.

Total, 129.750 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 4.956

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, por providencia de este día en autos de menor cuantía número 166

de 1967, instados por la entidad "Juan Domínguez", S. A., contra la empresa "Rodogar" y los señores Roche y Gargallo, ha dispuesto les sea notificada a los dos últimos la sentencia en tales autos recaída, y de la que su cabecera y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de julio de 1968. Habiendo visto el Ilmo. señor don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por la entidad "Juan Domínguez", S. A., con domicilio social en Zaragoza, a quien representa don Manuel Domínguez Ladrón de Guevara, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado a su vez por el Procurador don Alejandro García Anadón, dirigido por el Letrado don José-Luis Ledesma Domínguez, y como demandada la entidad "Rodogar", en cuya representación comparece su propietario don Graciniano Dolado Botija, mayor de edad, casado, industrial, a quien representa con poder bastante el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, y dirige el Letrado don Isidro Domínguez Inojo, y contra don Ruperto Gargallo Gaza y don Félix Roche Arnas, que no comparecieron en el juicio, por lo que fueron declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que aceptando en parte la demanda interpuesta por la representación de la entidad "Juan Domínguez", S. A., condeno al demandado don Graciniano Dolado Botija, como propietario único de la entidad demandada "Rodogar", a que como responsable del trabajo realizado en la construcción de la cisterna isotérmica para el transporte de aceite por carretera, de forma elíptica, a que la repare, en el más breve plazo posible, que no excederá de un mes, por su cuenta y riesgo, reparando los materiales efectuados o de baja calidad hasta dejarla en el estado de servir para el fin para el que se destina, absolviendo a los otros dos demandados rebeldes don Ruperto Gargallo Gaza y don Félix Roche Arnas, desestimando las demás pretensiones de la demanda, sin hacer expresa posición de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Arrazola". (Rubricado).

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Ilmo. señor Magistrado Juez que la suscribe, en el día de la fecha, que la dictó estando celebrando audiencia públi-

ca. Doy fe. — Ramón Escartín. (Rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados señores Gargallo y Roche, libro la presente en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.992

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 160 de 1968 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Pimca", S. A., representada por el Procurador señor Lizárraga Sanmartín, contra don Antonio García Díez, de esta vecindad, en los que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados a dicho demandado y que luego se describen señalando para ello la audiencia del día 21 de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración de los bienes y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Bienes:

1. Un coche "Seat-600", matrícula M-640.497; en 46.000 pesetas.
2. Un televisor marca "Iberia", de 23 pulgadas; en 7.000 pesetas.
3. Un mueble tocadiscos y radio, tipo antiguo; en 400 pesetas.
4. Un comedor compuesto de mesa, dos vitrinas, un armario con tres cajones, cuatro sillas y dos sillones, todo muy usado; en 2.500 pesetas.
5. Un reloj de porcelana, sin funcionar; en 400 pesetas.
6. Una alfombra tipo español, de 2,20 x 2,20; en 600 pesetas.
7. Una alfombra tipo español, de 2,50 x 2,20; en 800 pesetas.
8. Una máquina de coser "Alfa", mueble antiguo; en 300 pesetas.
9. Un espejo con marco dorado, de 0,60 x 0,75; en 400 pesetas.

Total, 58.900 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.921

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 23 de 1968, por el Procurador señor Barrachina Mateo, en nombre de "Viuda de Serafín Blanco", S. L., contra don Mariano Roque Vidal y don Antonio Vidal Castell, domiciliados en Balaguer y Agramunt, respectivamente, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, los bienes embargados como de los demandados, y que a continuación se reseñan:

De don Mariano Roque Vidal.

Una cosechadora marca "Allis Chalmers", autopropulsada; pericialmente tasada en 60.000 pesetas.

De don Antonio Vidal Castell:

1. Una pieza de tierra, viña olivar, y bosque, sita en el término de Coll del Nat, municipal de Tudela de Segre, partida "Obagues", de cabida 6 hectáreas 86 áreas 37 centiáreas; lindante: por Norte, con el término de Artesa de Segre; por Sur, con Francisco Fábrega; Este, Jaime Pijuán y viuda de Armengol, y Oeste, Ramón Batalla. Tasada en 100.000 pesetas.

2. Pieza de tierra sita en el término de Vilves, municipal de Artesa de Segre, partida "Devesa", de cabida 8 hectáreas 37 áreas 10 centiáreas; linda: por Oriente, con José Estany; Mediodía, dicho Estany y Lorenzo Mezones; Poniente, Cosme Caset, y Norte, canal de Urgel. Tasada en 125.000 pesetas.

3. La mitad indivisa de un cubierto de Vallfogona de Balaguer, partida "Bassa Nova", de 121 metros cuadrados; linda: Oriente y Norte, con resto de finca de donde se segregó, propia de Pedro Porta Miranda y María Serentill Eroles; Mediodía, carrerada, y Poniente, con Ramón Cava. Tasado en 7.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y, además en cuanto a los inmuebles, que los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito de la entidad actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.923

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 17 del próximo mes de octubre, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta reproducida en quiebra de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados en los autos de juicio ejecutivo 216 de 1968, seguidos a instancia del Procurador señor Sanagustín Morales, en representación de "S. A. de Maderas Ayfesa", contra don Felipe Royo Pérez, sobre reclamación de cantidad, y como propiedad del demandado.

Un compresor con pistola portátil "Bolum-Air", de 220 voltios. Valorado en 6.000 pesetas.

Una máquina universal de 183 x 30 centímetros de tablero marca "Lluro", con motor de 2,5 CV, 2 velocidades, número 12055. Valorada en 25.000 pesetas.

Una sierra de cinta de 70 centímetros, marca "Lluro", con motor de 3 CV número 6729. Valorada en 25.000 pesetas.

Una regruesadora de 35 centímetros marca "Lluro", con motor de 2 CV número 122060. Valorada en 30.000 pesetas.

Un tupi de 40 milímetros de barrón, marca "Lluro", con motor de 3 CV, de dos velocidades, número 108378. Valorado en 25.000 pesetas.

Una lijadora de banda portátil de 220 voltios, marca "Porter", cable, número 51404. Valorada en 5.000 pesetas.

Una lijadora orbital de 220 voltios marca "Casals", número 2439. Valorada en 5.000 pesetas.

Una repasadora de formica de 220 voltios marca "Festo", número 7925. Valorada en 4.000 pesetas.

Una prensa de tres husillos de 2 x 1 metros. Valorada en 18.000 pesetas.

Una lijadora de banda de 2 x 1 metros, marca "Far", con motor de 3 CV,

número 112492. Valorada en 15.000 pesetas.

Un compresor con sus accesorios, marca "Davi", con motor de 3 CV, de 170 litros de capacidad, número 3809. Valorado en 15.000 pesetas.

Una máquina "Hispano Olivetti", M-40. Valorada en 4.000 pesetas.

Cinco bancos de carpintero con 20 gatos de diferentes medidas. Valorados en 4.500 pesetas.

Cinco muebles para máquina de coser en período avanzado de construcción. Valorados en 5.000 pesetas.

Valor total de los bienes relacionados: 186.500 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no podrán hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.977

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 15 del próximo mes de octubre, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, del derecho que seguidamente se relaciona, embargado en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 198 de 1698, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Izuzquiza Arana", S. A., contra don Manuel Vela Berbegal ("Construcciones Mecánicas Vela"), sobre reclamación de cantidad:

El derecho de traspaso del local destinado a taller mecánico, sito en la calle Quinto, número 11, de esta capital. Valorado en 45.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta (tasación rebajada en el 25 por 100); que no cubriéndose las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber

al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, con negocio análogo al del arrendatario por tiempo mínimo de un año, durante el cual no podrá traspasar; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.987

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 650 de 1968 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Julio Pérez Urcia, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 16 de octubre próximo, y hora de las once treinta (sito en la plaza del Pilar), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.926

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia de hoy dictada en juicio de faltas número 527 de 1968 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que el día 19 de octubre próximo, a las once treinta horas y para la celebración del correspondiente juicio, comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, cuarta planta), a la persona desconocida a la que el día 25 de julio último, sobre las 0,30 horas, le fueron sustraídos, de un coche "Renault" aparcado en la plaza del Portillo, de esta ciudad, un muñeco-sirena, un destornillador con mango rojo y una linterna cilíndrica niquelada; a la persona desconocida a la que, en iguales día y hora, le fueron sustraídas, de una isocarro aparcada en la calle Casta Alvarez o sus inmediaciones, unas gafas de sol con cristales azules; y a la persona

desconocida a la que, en la misma fecha y de un coche "Renault R-10" aparcado en la calle Boraio, le fueron sustraídos una caja de pastillas para la tos, un nebulizador de plástico, un sobre con dos filtros para cigarrillos, un tubo de pastillas "Redoxon", una funda de plástico para gafas, una navaja, un paquete de tabaco de pipa marca "Cibelles", un estuche-botiquín, un muñeco "Pierrot" y una cartera de piel marrón.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.927

JUZGADO NUM. 3

Don Carlos Reguero, Oficial del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 602 de 1968, sobre amenazas y daños, por denuncia de Berollard Juan Jacques, contra Angela Betoré Grasa, ambos en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de septiembre de 1968. El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Berollard Juan Jacques, como denunciante, y Angela Betoré Grasa, de la otro, como denunciada, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y ...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a la denunciada Angela Betoré Grasa, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de

la provincia, sirva de notificación en forma a Berollard Juan Jacques y a Angela Betoré Grasa, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Carlos Reguero.

Núm. 4.928

JUZGADO NUM. 3

Don Carlos Reguero Lobo, Oficial del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 621 de 1968, por denuncia de Manuel López Campos, contra Juan Mendoza Santiago, ambos en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de septiembre de 1968. El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Mendoza Santiago, de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Juan Mendoza Santiago, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a Manuel López Campos y a Juan Mendoza Santiago, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Carlos Reguero.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.946

JUNTA LOCAL
DE GANADEROS
DE LA HERMANDAD SINDICAL
DE CASPE

Convocatoria

Para la celebración de la Junta general ordinaria el día 10 del próximo octubre (jueves) y hora de las ocho de su tarde en primera convocatoria y ocho treinta en segunda, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo válidos los acuerdos que se tomen con el número de asistentes al acto.

Detalle

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
 - 2.º Liquidación ejercicio de 1966-67 y fijar cuotas 1967-68.
 - 3.º Feche de cierre de hierbas. Subasta de pastos (forestales).
 - 4.º Presentación, contado, marcado de ganado, corrales.
 - 5.º Pliego de condiciones de pastos. (Hermandad y Ayuntamiento).
 - 6.º Nombramiento de Recaudador ejecutivo.
 - 7.º Escritos varios. Altas y bajas de asociados.
 - 8.º Ruegos y preguntas.
- Caspe, 18 de septiembre de 1968. — El Presidente, Mariano Cebrián.

Núm. 4.965

ESCUELA DE INGENIERIA
TECNICA INDUSTRIAL

Subasta

Habiéndose autorizado por la superioridad la enajenación de material y maquinaria inservible de los talleres de la escuela, se convoca subasta libre para la adjudicación del material, con arreglo a las condiciones fijadas en el tablón de anuncios y Secretaría de dicho centro.

El plazo de solicitudes terminará a los veinte días a partir de esta fecha. Zaragoza, 25 de septiembre de 1968. El Director, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año,	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones